

34751

Compañía S.A. de Transporte de Carga Liviana

ESCARBADA  
14/NOV/07  
14h20i

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Cantón San Miguel de los Bancos Telf. 2-770-441

Resolución Superintendencia de Compañías N° 03Q1 J1913

Resolución Consejo Nacional de Tránsito-079-CJ-017-2002-CNTT

San Miguel de los Bancos, 09 de Noviembre del 2007

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Quito

De mi consideración:

Flor Ma  
09 NOV 2007  
15h00

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
O.A.U.

Por la presente informo a ustedes, la siguiente cesión de acciones realizada en la Compañía de Transportes de Carga Liviana San Miguel de los Bancos, el día lunes 30 de julio del 2007. Para ello adjunto copias simples de partición extrajudicial y posesión efectiva además solicito muy comedidamente Nómina Actualiza con la nueva transferencia del expediente número 150525.

HEREDEROS  
CEDENTES

ACCIONES

HEREDERA  
CESIONARIA

Aguilar Toro  
Placido Danuvio  
C.I.: 171297630-5

40

Aguilar Cañizares  
Mirella Viviana  
C.I.: 172381810-8

Aguilar Toro  
Delia Patricia  
C.I.: 171218952-9

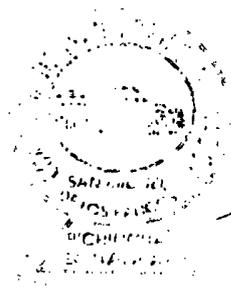
Aguilar Toro  
Nolberto Rodrigo  
C.I.: 171387404-6

# 1=

Aguilar Toro  
Irlanda Cecilia  
C.I.: 171387212-3

CCO  
JA

Sin otro particular agradeceré se digne realizar el registro correspondiente



Atentamente,

*Alberto Reinaldo Murcia*  
Alberto Reinaldo Murcia

GERENTE GENERAL

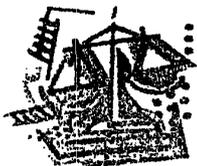
X Favor  
Escanear todo -  
*JA*

OK  
- Transferencia ingresada  
con posesión efectiva en  
Bienes y partición  
extrajudicial.  
*JA*

12.11.2007

OK  
Nómina





# Calixta Cabrera Vélez

## ABOGADA

Oficina: Calle Cocaniguas N° 238 entre 29 de Mayo y Psje. Ecuador Edif. Pérez Arellano 1er piso  
Telef.: 2759-380 Castillero 64  
Santo Domingo de los Colorados - Ecuador

SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN:

Yo, **PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO**, de estado civil casado, de 32 años de edad, portador de la Cédula de Identidad No. 171297630-5 edad, domiciliado en la Cooperativa 20 de octubre, calle Puebla y Pasaje, de este cantón Santo Domingo de los Colorados, por mis propios derechos y por los que represento de mis hermanos **DELIA PATRICIA**, **NOLBERTO RODRIGO**, **IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO**, y **MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES** a usted respetuosamente digo:

**PRIMERA:** Adjunto la partida de defunción con la que justifico que mi padre señor **PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA**, falleció el día 14 de septiembre del año 2006; el causante no hizo testamento a su fallecimiento, por lo que hemos quedado como sus únicos y universales herederos, el compareciente y mis hermanos **DELIA PATRICIA**, **NOLBERTO RODRIGO**, **IRLANDA CECILIA**, de 34, 30, 29 años de edad respectivamente; y **MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES** procreada en unión de hecho con la señora **BLANCA ALICIA CAÑIZARES MEJIA**, de dos años tres meses de edad, conforme lo justifico con las partidas de nacimiento que adjunto.

Con los antecedentes indicados, que constituyen fundamentos de hecho de mi petición y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. 285 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, acudo ante usted, con la finalidad que se digne concederme la Posesión Efectiva Proindiviso de todos los bienes dejados por mi padre fallecido señor **PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA**, a favor del compareciente y de mis hermanos, dejando a salvo el derecho de terceros, además hago constar que mi padre en vida adquirió los siguientes bienes: un vehículo de placas PZI-716, marca chevrolet, camioneta de cajón, motor número C22NE25092511, chasis número 8LBTFR30F40121033, color blanco, perteneciente a la Compañía de Transportes San Miguel de los Bancos, un lote de terreno con casa ubicado en el recinto San Francisco del Chipal, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos ubicada en la vía a Quito, con vía de acceso a la Comunidad, de 1224 metros cuadrados; los derechos de posesión de un lote de terreno de 300 metros cuadrados, que está ubicado en la calle 6 de diciembre y calle sin nombre, frente a la Escuela San Bernabef, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, una libreta de



Dr. Luis...

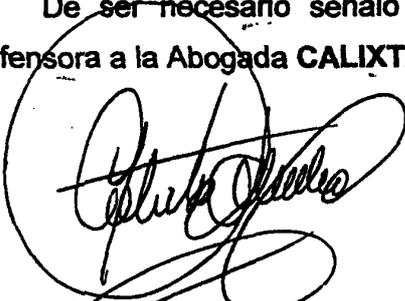
Ahorros del Banco de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos, cuyo número es 1912, y una libreta del Banco del Pichincha cuyo número es 3328633500

**TERCERA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Solicito me sean devueltos los documentos originales que adjunto, dejando copias autenticadas en mi petición.

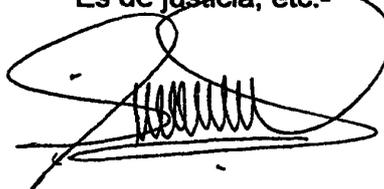
Ordene se inscriba el presente documento en el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, donde se encuentran por jurisdicción ubicados los bienes.

De ser necesario señalo casillero judicial No. 64. Nombro como mi defensora a la Abogada **CALIXTA CABRERA VELEZ.**



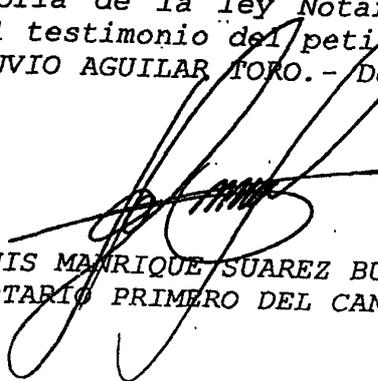
**Calixta Cabrera Vélez**  
ABOGADA  
REG. N° 5774 C.A.G.  
CASILLERO: N° 64

Es de justicia, etc.-



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO.-  
Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante;  
Notario Primero del cantón. - Santo Domingo de los Colorados, a diecinueve de septiembre del dos mil seis, las diez horas en punto.- Avoco conocimiento de la presente petición.- La petición es clara y reúne los requisitos de forma y de fondo prescritos en las leyes pertinentes tanto de procedimiento civil como la Reformatoria de la ley Notarial Vigente.-  
Receptese el testimonio del peticionario señor PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO.- De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON





Dr. Luis M. Suárez B.

\*

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, República del Ecuador hoy diecinueve de septiembre del dos mil seis; yo, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, Notario Primero del cantón, y en atención de la petición formulada por el señor PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO, quien manifiesta haber sido hijo del señor PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentan los siguientes - instrumentos: A) la partida de defunción del causante señor PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, en la que consta su fallecimiento acaecido el catorce de septiembre del dos mil seis, en el Cantón Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha; b) las partidas de nacimiento de los hijos del causante: PLACIDO DANUVIO, DELIA PATRICIA, NOLBERTO RODRIGO, IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO Y MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES.- Al efecto en ejercicio de la fe publica de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en numeral doce del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley Reformatoria expedida el cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el

\*



\*

\*

suplemento del registro Oficial numero sesenta y cuatro del ocho de diciembre del mismo año, procedo a receptar la DECLARACION JURAMENTADA DEL COMPARECIENTE: señor PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO, casado, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad a quien de conocer doy fe; y, al efecto, instruido por mi, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con juramento declara: a) que el causante señor PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, fue mi padre y padre de DELIA PATRICIA, NOLBERTO RODRIGO, IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO Y MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES; b) que mi padre PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, falleció en Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, el catorce de septiembre del dos mil seis; y que su estado civil era de divorciado C) que lo afirmado se ratifica con la partida de: DEFUNCION Y NACIMIENTO; incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes indicada, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISA DE TODOS LOS BIENES DEL SEÑOR PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, en favor del peticionario PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO, en calidad de hijo y de DELIA PATRICIA, NOLBERTO RODRIGO, IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO Y MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES, en calidad de hijos del causante.- El original de esta diligencia, se incorporara al libro de posesiones



Dr. Luis M. Suárez B.

efectivas de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en la Registro de la Propiedad correspondiente; Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial en unidad de acto, junto conmigo al Notario. De todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

SR. PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO  
C.I.NrO.

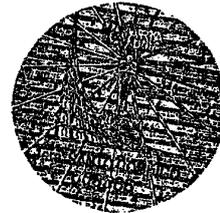
*[Handwritten signature]*

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

*Razon: La fotocopia precedente es igual a su original, lo cual se que ha conferido en el libro primer 9*

*copye con el original en la oficina. Santo Domingo de los Colorados a las 19 del mes de Sept de 2006*

*Dr. Luis Manrique Suarez B.*  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



Ab. Calixta Cabrera

**Z Ó N** : CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE ACTA, NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, que otorga el señor Notario Primero del cantón Santo Domingo de los Colorados, Doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, el 19 de Septiembre del 2006, de los bienes hereditarios dejados por el causante PLÁCIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, en favor de los señores PLÁCIDO DANUVIO AGUILAR TORO y OTROS, dejando a salvo el derecho de terceros, EN EL REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, TOMO 7 - San Miguel de Los Bancos, a 23 de Septiembre del 2006.-

 **REGISTRADOR.-**  
*[Handwritten signature]*  
.....  
**Dr. Marcos Paredes González.**  
**REGISTRADOR**

**CAUSANTE :** Señor PLÁCIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA

**BENEFICIARIOS :** Sus hijos PLÁCIDO DANUVIO, DELIA PATRICIA, NOLBERTO RODRIGO, IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO y la menor de edad MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES, dejando a salvo el derecho de terceros.

*[Handwritten signature]*  
**RCB/**  
  
NOTARIA 1ª DE SANTO DOMINGO  
**Ab. Calixta Cabrera**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón: STO DGO DE LOS CLDS\*  
 correspondiente a 1974 , tomo 4- , página 6 , acta 1838 , consta  
 la inscripción de ABUILAR TORO PLACIDO DANUVIO  
 nacido en S DOMINGO DE LOS CLDS \*\*cantón STO DGO DE LOS CLDS\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el TRES \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAICUATRO hijo de PLACIDO FILIBERTO AGUILAR  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de CARMEN TORO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

STO DGO DE LOS CLDS\* 19 de SEPTIEMBRE

Cédula: 171297630-5

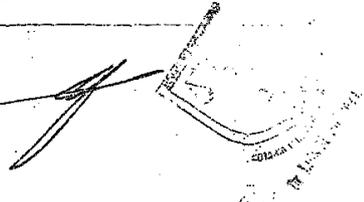
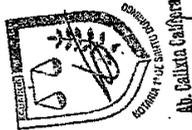
Especie Valorada N°: 0014705972



Serie: A

14705972

Jefe Provincial de Registro Civil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

0020

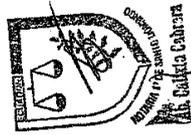
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1972 tomo 5- / página 187 del Cantón: STO DGO DE LOS CLDS\*  
 la inscripción de AGUILAR TORO DELIA PATRICIA, acta 2041, consta  
 nacido en S DOMINGO DE LOS CLDS \*\*cantón STO DGO DE LOS CLDS\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTE \*\*\*\* de JULIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAIDOS \*\*\* hij( A ) de PLACIDO FILIBERTO AGUILAR  
 nacionalidad; ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de CARMEN OFELIA TORO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

STO DGO DE LOS CLDS\* 19 de SEPTIEMBRE  
 Cédula: 171218952-9  
 Especie Valorada N°: 0014705975



Serie: A  
 14705975

*[Firma]*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
 0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1977, tomo 6-, página 294 del Cantón: STO DGO DE LOS CLDS\*  
 la inscripción de AGUILAR TORO NOLBERTO RODRIGO, acta 1584, consta

nació en: S DOMINGO DE LOS CLDS \*\*cantón STO DGO DE LOS CLDS\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de MARZO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISEIS \*\* hij( O ) de PLACIDO AGUILAR  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de CARMEN TORO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

STO DGO DE LOS CLDS\* 19 de SEPTIEMBRE 2006.

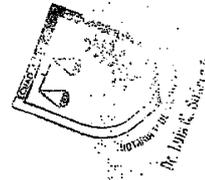
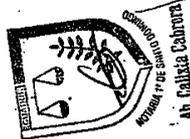
Cédula: 171387404-6.

Especie Valorada N°: 0014705998



Serie: A  
 14705998

*[Firma]*  
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO



CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1978 tomo 1- página 168 del Cantón: STO DGO DE LOS CLDS\*  
 la inscripción de ABUILAR TORO IRLANDA CECILIA acta 336 consta

nacido en / S DOMINGO DE LOS CLDS \*\*cantón STO DGO DE LOS CLDS\*  
 provincia de, PICHINCHA\*\*\*\*\*; el DIEZ \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTAISIETE \* hijo A de PLACIDO FILIBERTO ABUILAR  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\* y de CARMEN OFELIA TORO  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*

STO. DGO DE LOS CLDS\* 19 de SEPTIEMBRE

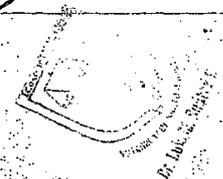
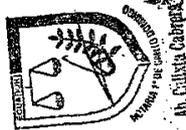
Cédula: 171387212-3

Especie Valorada N°: 0014706007



Serie: A  
 14706007

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL







NOTARIA PRIMERA  
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Abg. Calixta Cabrera

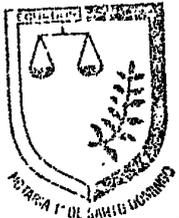
EXTRACTO DE LA ESCRITURA DE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS.....

ENTRE: PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO Y OTROS.....

.....

CUANTIA: \$ 14.453.66.....

.....



Ab. Calixta Cabrera

CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2007 ANTE EL DR. LUIS

MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.

COPIAS

DI: 3.- COPIA

-----  
-----  
----- -RA



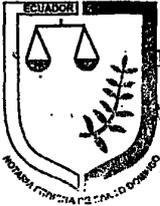
Abg. Calixta Cabrera V.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, hoy treita de Julio del dos mil siete, ante mi, Abogada Calixta Cabrera, Notaria Suplente de la Notaría Primera, mediante oficio numero DDP-JAR-0777, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte los señores: PLACIDO DANUVIO <sup>1</sup> AGUILAR TORO, casado; DELIA PATRICIA <sup>2</sup> AGUILAR TORO, casada; NOLBERTO <sup>3</sup> RODRIGO AGUILAR TORO, divorciado; IRLANDA CECILIA <sup>4</sup> AGUILAR TORO, casada; por sus propios derechos y, BLANCA ALICIA CAÑIZARES MEJIA, divorciada, en calidad de conviviente del señor quien en vida se llamo ~~MACIDO~~ FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, y en calidad de Madre y representante legal de su hija menor de edad MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES, <sup>5</sup>. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos en este momento doy fe; en virtud de haberme exhibido las cedula de identidad cuyas copias se agregan, quienes libre y espontáneamente me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de partición extrajudicial de bienes hereditarios: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente los señores: PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO, casado; DELIA PATRICIA AGUILAR TORO, casada; NOLBERTO RODRIGO AGUILAR TORO, divorciado; IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO, casada; y, BLANCA ALICIA CAÑIZARES MEJIA, divorciada, en calidad de conviviente del señor quien en



Ab. Calixta Cabrera

vida se llamo PLACIDO FILIBERTO AGUILAR ESPINOZA, y en calidad de Madre y representante legal de su hija menor de edad MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZARES; todos son Ecuatorianos mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse quienes celebran la presente acta transaccional en los siguientes términos: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los comparecientes son legítimos y universales herederos de quien en vida se llamo PLACIDO FELIBERTO AGUILAR ESPINOZA, mediante Acta de Posesión Efectiva, celebrada en la notaria Primera del cantón Santo Domingo de los Colorados, del Dr. LUIS MARIQUE SUAREZ BUSTAMANTE, de fecha 19 de Septiembre del 2006; legalmente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, de fecha veinte y tres de septiembre del año dos mil seis; quien en vida adquirió los siguientes bienes: un vehículo de placas PZI-716, marca chevrolet, camioneta de cajón, motor número C22NE25092511, chasis número 8LBTFR30F40121033, color blanco, perteneciente a la Compañía de Transportes San Miguel de los Bancos, un lote de terreno con casa ubicado en el recinto San Francisco del Chipal, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos ubicada en la vía a Quito, con vía de acceso a la Comunidad del Chipal, de mil doscientos veinte y cuatro metros cuadrados; los derechos de posesión de un lote de terreno de trescientos metros cuadrados, que está ubicado en las calle seis de diciembre y calle sin nombre, frente a la Escuela San Bernabet, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, una libreta de Ahorros del Banco de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos, cuyo número es uno nueve uno dos (1912), con la cantidad de encaje de mil quinientos dólares; y, una



libreta de ahorros del Banco del Pichincha cuyo número es tres tres dos ocho seis tres tres cinco cero cero (3328633500), con un saldo en la libreta de cuatro mil ochenta y cinco dólares con treinta y tres centavos.

Abg. Calixta Cabrera V.

TERCERA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Los comparecientes estando de mutuo acuerdo realizan la partición de la siguiente manera: A) El vehículo de placas PZI-716, marca chevrolet, camioneta de cajón, motor número C22NE25092511, chasis número 8LBTFR30F40121033, color blanco, perteneciente a la Compañía de Transportes San Miguel de los Bancos, será de propiedad de los señores PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO; DELIA PATRICIA AGUILAR TORO; NOLBERTO RODRIGO AGUILAR TORO; IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO, con un valor de \$8.172 dólares. B) El lote de terreno con casa ubicado en el recinto San Francisco del Chipal, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos ubicada en la vía a Quito, con vía de acceso a la Comunidad del Chipal, de mil doscientos veinte y cuatro metros cuadrados, con un valor de \$ 400 dólares; los derechos de posesión de un lote de terreno de trescientos metros cuadrados, que está ubicado en las calle seis de diciembre y calle sin nombre, frente a la Escuela San Bernabet, jurisdicción del cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, con un valor de \$ 256.33 dólares, las acciones y derechos que mantienen en la Compañía anónima de Transporte de carga liviana "SAN MIGUEL DE LOS BANCOS", por 40 acciones a un dólar cada acción, serán de propiedad de la niña MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZAREZ, representada por su Madre y conviviente sobreviviente BLANCA ALICIA CAÑIZARES MEJIA. Dejando constancia de que su madre no podrá vender estos bienes sino hasta que su hija MIRELLA VIVIANA AGUILAR



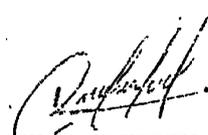
Abg. Calixta Cabrera

CAÑIZARES cumpla su mayoría de edad. C) Los saldos en las libretas de ahorros, una libreta de Ahorros del Banco de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Miguel de los Bancos, cuyo número es uno nueve uno dos (1912), con la cantidad de encaje de mil quinientos dólares; y, una libreta de ahorros del Banco del Pichincha cuyo número es tres tres dos ocho seis tres tres cinco cero cero (3328633500), con un saldo en la libreta de cuatro mil ochenta y cinco dólares con treinta y tres centavos, serán repartidos en partes iguales divididas para sus seis herederos de nombres PLACIDO DANUVIO AGUILAR TORO; DELIA PATRICIA AGUILAR TORO; NOLBERTO RODRIGO AGUILAR TORO; IRLANDA CECILIA AGUILAR TORO; BLANACA ALICIA CAÑIZARES MEJIA; Y, su hija menor de edad MIRELLA VIVIANA AGUILAR CAÑIZAREZ. D) Una vez realizada su protocolización ante un notario publico, se mandara a inscribir y aprobar mediante resolución ante uno de los señores Jueces de los Civil de Pichincha. E) Los comparecientes desisten expresamente de continuar con el juicio de Inventarios numero 173-2006 que se trámite en el Juzgado Vigésimo Segundo de los Civil de Pichincha, con sede en el cantón San Miguel de los Bancos. CUARTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente acta transaccional de partición de bienes hereditarios, será por cuenta de los comparecientes y en partes iguales. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar hechas en seguridad de sus mutuos intereses. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su completa validez. Hasta aquí la minuta firmada por el DR. Wilson Loaiza E., con matrícula número ocho mil cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente por mí



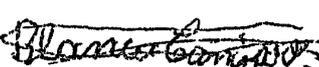
El Notario a los comparecientes, quienes se afirman, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

  
 Sr. ELICIO LUGO AGUILAR TORO  
 C.I. 171247630-5

  
 Sra. DELIA PATRICIA AGUILAR TORO  
 C.I. 1712189529

  
 Sr. NORBERTO RODRIGO AGUILAR TORO  
 C.I. 171387404-6

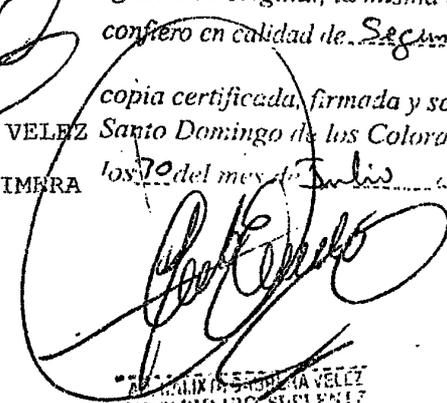
  
 Sra. IRLANLA CECILIA AGUILAR TORO  
 C.I. 171387212-3

  
 Sra. BLANCA ALICIA CANIZARES MEJIA  
 C.I. 080172477-7

  
 AB. CALIXTA CABRERA VELEZ  
 NOTARÍA SUPLENTE PRIMERA  
 DEL CANTÓN

RAZON: La fotocopia precedente es igual a su original, la misma que la confiero en calidad de Segunda

copia certificada, firmada y sellada.  
 Santo Domingo de los Colorados a los 20 del mes de Julio de 2008

  
 AB. CALIXTA CABRERA VELEZ  
 NOTARIO INO. SUPLENTE  
 DE SANTO DOMINGO

